



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba

**CP Juan Schiaretti**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Córdoba a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

**JOSÉ A. BERECIARTÚA**

Secretario General

**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**

Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Jujuy

**Cr. Gerardo Morales**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Jujuy a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Misiones

**Prof. Hugo Passalacqua**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Misiones a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente





Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de San Juan

**D. Sergio Uñac**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de San Juan a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

**JOSÉ A. BERECIARTÚA**

Secretario General

**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**

Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza

**Lic. Alfredo Cornejo**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Mendoza a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Chubut

**Dr. Mariano Arcioni**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia del Chubut a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente





Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Río Negro

**D. Alberto Edgardo Weretilneck**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Río Negro a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe

**D. Miguel Lifschitz**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Santa Fe a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSE A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente





Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Lic. Horacio Rodríguez Larreta**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Neuquén

**Cr. Omar Gutiérrez**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Neuquén a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSE A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos

**CP Gustavo Bordet**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Entre Ríos a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Formosa

**Dr. Gildo Insfrán**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Formosa a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señora Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego

**Da. Rosana Bertone**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Tierra del Fuego a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.



**JOSÉ A. BERECIARTÚA**

Secretario General



**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**

Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Salta

**Dr. Juan Manuel Urtubey**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.



**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General



**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente





Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señora Gobernadora de la Provincia de Santa Cruz

**Da. Alicia Kirchner**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Santa Cruz a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Chaco

**Ing. Domingo Peppo**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Chaco a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Corrientes a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

  
**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General

  
**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente





Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Tucumán

**D. Juan Luis Manzur**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Tucumán a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.



**JOSÉ A. BERECIARTÚA**  
Secretario General



**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente